

# DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.  
Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

VIERNES  
22 de Noviembre de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 641.

## Seccion editorial.

El editorial que á continuacion publicamos pertenece á nuestro colega madrileño *La Patria*, uno de los periódicos ajenos á Galicia que más se han distinguido en la cuestion de nuestros ferrocarriles, pidiendo constantemente justicia.

No nos es desconocida la competente pluma á quien se debe tan bien escrito trabajo, pues algunos debidos á la misma hemos tenido el gusto de insertar en estas columnas y merecieron ser reproducidos por otros colegas; pero ya que la modestia del autor le hace ocultar su nombre no cometeremos la imprudencia de revelarlo.

### «AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO.»

Como es frecuente en las Córtes, para defenderse de los cargos que los señores diputados dirigen al banco azul, usar de razones, que, si no denotasen desconocimiento del asunto, objeto del debate, argüirían mala fé por parte del que las emplea como base de sus argumentos, nos creemos en el deber de rectificar los errores de más bulto en que ha incurrido el señor ministro de Fomento en la breve discusion provocada por el señor marqués de Trives, acerca del ferro-carril del Noroeste, y lo infundado de algunas excusas con que trató de desviar las responsabilidades que se le imputaban.

El lenguaje de un ministro de la Corona en el Templo de las leyes, debiera ser siempre severo y lacónico, y reflejo exacto de la verdad, cual cumple al elevado carácter del que lo usa, al augusto recinto en que se pronuncia y á la respetabilidad de los representantes y del país que lo escuchan, y á quienes no es lícito fascinar con razones especiosas, vacías de sentido y contrarias algunas veces á la realidad de los hechos.

Manifestó el señor conde de Toreno, que no se habian subastado más de seis kilómetros de la línea de Galicia, porque es menester ir haciendo un deslinde de la situacion de las cosas con relacion á la antigua empresa.

Y en ocho meses que van trascurridos desde la ley de incautacion.

¿No hubo tiempo suficiente para hacer un deslinde que en Asturias está concluido, y en la línea de Galicia aún no fué comenzado? ¿No tiene el señor ministro ocioso el personal, por cierto innecesario, de la antigua empresa? ¿No lo está tambien el del Gobierno? ¿No hay además ingenieros y auxiliares que destinar á esos trabajos? Mucho más reducido era hace porcion de años el personal facultativo de caminos, cuando se desenvolvió la red de nuestras principales carreteras que representaban una suma de trabajo considerablemente mayor del que exigen las escasas obras, hoy pendientes; y, sin embargo, jamás ocurrió un caso que revelase el abandono y falta de celo que en el presente se advierte.

«Que ha dado las órdenes para que se ejecutasen inmediatamente 21 kilómetros de Lugo á Sarria.»

¿Qué órdenes son esas que no han surtido el menor efecto, y cuyos resultados el país no ha visto? Porque suponemos no se propondrá el señor ministro terminar dicho trayecto con solo 50 operarios que trabajan en ensanchar un terraplen y en abrir una trinchera, estando abandonadas multitud de obras, que son precisa-

mente las de mayor consideracion é importancia.

«Que hay mandadas ejecutar y contratadas en la línea de Galicia obras por valor de 13 millones y pico de reales»

¿Podrá el señor ministro, ó alguno de sus órganos, designar los puntos y obras que han de absorber esos 13 millones?

En la línea de Galicia no hay más obras en ejecucion que las que construye el destajista Sr. Riaño, que son el terraplen de Buratay y la trinchera de Lajosa, próximas á Lugo: en ambas se ocupan 50 hombres por término medio, hace un mes, y sus jornales importaron unos 4.000 rs. en dos quincenas. Desde Ponferrada á Lugo, que es la línea de Galicia, no se invirtió otro céntimo.

¿En qué se emplean, pues, los 12.994.000 reales restantes y además el pico?... Y las cinco brigadas, nutridas con cientos de obreros que trabajan en Asturias con los destajistas Lombos, Osoro, Posada, Cellino y Perotti, la construccion de la casa-estacion de Mieres, los cierres y muelles descubiertos de todas las restantes el transporte de ladrillo desde Oviedo y Lena para el revestimiento de túneles, ¿no absorbieron mayor suma que 6.000 rs., para poder afirmar con serenidad imperturbable que las provincias gallegas resultan en este momento considerablemente beneficiadas en comparacion con la provincia asturiana?

«Que dentro de dos años van á quedar 35 kilómetros completamente terminados de Lugo á Sarria.»

¿Con los 50 operarios que trabajan en el terraplen de Buratay y en la trinchera de Lajosa?

«Que el Sr. Vildósola le dijo que por el momento no habia un solo kilómetro más en condiciones de ser subastado.»

Si para esto lo que falta es, como creemos, el deslinde, ¿no hay medio de despertar al personal de ingenieros, que, segun frase del Sr. Linares, está durmiendo en las provincias, á pesar de haberse aumentado el sueldo á muchos de ellos, cosa que todo el país sabe ménos el señor ministro que manifestó ignorarlo?

«Que la alarma de aquellos países es infundada.»

¿Pues cómo no ha de ser fundada si compara los estudios concluidos, las numerosas brigadas, la porcion de obras acometidas y la fabril actividad de Asturias con la atonia que reina y con el medio ciento de obreros que trabajan en Galicia?

¿A qué no publica el señor ministro los fondos consignados para las obras en la sucursal del Banco de Oviedo y en el de la Coruña, y, sobre todo, los gastos realizados hasta la fecha en la region gallega y los realizados en la asturiana, para destruir los fundamentos de esa injustificada alarma?

«Que empezó las obras por lo más difícil.»

Comprendemos en S. S. la eleccion de este método, segun el cual no es aventurado afirmar que resultará altamente beneficiada Asturias, cuyas obras superan en dificultad y coste á todas las de España.

¿Y por qué no comenzar por lo más fácil, para ampliar los beneficios de la via férrea al mayor número de comarcas y con ellos atender á las obras de mayor coste?

Concluimos nuestras objeciones que serian interminables: todas se reducen á una muy sencilla: la ley de 12 de Enero de 1877, con arreglo á la cual debian ejecutarse estas obras é invertir los recursos arbitrados, se halla infringida en todas sus prescripciones, y hasta que no se restablezca su observancia, no terminarán las alarmas, las reclamaciones, ni las quejas de los países perjudicados.

Dos palabras al señor marqués de Trives: causa extrañeza y asombro el ver á dicho señor

comenzar diciendo que reina justificada alarma en el país, y concluir aplaudiendo el celo del señor ministro de Fomento, desautorizando á la vez las irrefutables verdades aducidas por el señor Linares. Poco versado parece el señor marqués en el sistema que se sigue, y al que no debe achacar los males de que se queja.

Con ese mismo sistema adelantan rápidamente los trabajos en Asturias. La culpa no es, pues, del sistema, ni de la ley: presente el señor marqués una proposicion para que se cumpla esta, y para que el sistema de Asturias se haga extensivo á Galicia, y verá como los 100 kilómetros, cuya terminacion con justicia reclama, se hacen por encanto, y dejará más satisfecho al país, que con el último discurso que ha pronunciado, aplaudiendo el celo, que el país no divisa del señor conde de Toreno, y declarando ajenos á los suyos, los muy acertados puntos de vista del Sr. Linares Rivas; en quien hay que reconocer más cabal penetracion del asunto que se dilucidaba, y en el cual tiene fija su atencion el país gallego.

Podrá ser de conveniencia á alguna poderosa empresa ó compañía mercantil el sistema de las grandes subastas; el país lo rechaza, dando en esto la razon al señor conde de Toreno, y juzgamos al señor marqués de Trives órgano del país, antes que de algun codicioso contratista.

### Despachos referentes al atentado del Rey de Italia:

«Nápoles 17 (5 tarde).—Esta tarde á las dos y media, en el momento en que el rey Humberto, la reina Margarita, el principe heredero y el presidente del Consejo de Ministros, Cairoli, pasaban por la calle Carbonara, yendo los cuatro en carretela descubierta, y ocupando los reyes el testero, y mientras varias personas del pueblo se acercaban al coche real para entregar solicitudes al rey, un hombre joven se abalanzó sobre el coche, puso un pié en el estribo y asestó con gran fuerza una cuchillada con un arma blanca contra el rey.

El criminal habia escogido de antemano el lado izquierdo del coche, pues el rey iba dando la derecha á la reina, con objeto, al parecer, de herir al rey en el corazon.

Afortunadamente, el rey hizo un ligero movimiento con el brazo, y el arma resbaló en él, infringiéndose una ligerísima herida.

El agresor, quiso dar un segundo golpe, pero se le interpuso el presidente del Consejo de Ministros, Cairoli, que se levantó en el acto, clavándole el arma en el muslo izquierdo de dicho señor.

El asesino fué preso inmediatamente.

Se añade que la prision fué hecha por un cocarero de la escolta, que descargó un sablazo al agresor, cansándole una herida en la cabeza.

El coche real continuó hasta palacio, siendo muy aclamados los reyes durante el tránsito.

Los reyes se asomaron al balcon de palacio para corresponder á los saludos del inmenso gentio que les acompañó hasta allí.

El asesino ha declarado llamarse Juan Pasamonte, de oficio cocinero, de 29 años, natral de Foggia (Calabria.)

Ha dicho que no pertenecia á ninguna sociedad, y que cometió el crimen porque no quiere reyes.

La causa se sigue con la mayor actividad.

Roma 18.—Anoche apareció iluminada toda la ciudad con motivo de haberse librado el rey del criminal atentado de que fué objeto en Nápoles.»

Idem 18 (ocho noche).—En el registro practicado en casa del regicida, se han encontrado muchas cartas internacionales.

A consecuencia de este descubrimiento se han verificado infinidad de prisiones de internacionalistas.

*Idem id.* (diez noche).—El rey Humberto ha declarado que había recibido dos cartas anunciándole el atentado de que ha estado a punto de ser víctima.

El asesino solo (ha dicho el rey) es el culpable, y de ningún modo la provincia.

*Idem id.*—Se confirma que fué un capitán de caballería el que dió un sablazo en la cabeza del asesino, y no el mismo rey, como se dijo en un principio en Nápoles.

El rey tiene una ligera herida en el hombro izquierdo junto al brazo.

—Con referencia á telegramas particulares se dijo ayer que la herida del presidente del Gabinete de Italia es algún tanto más grave que lo que se creyó al principio, pues parece que le ha interesado la ingle.

La prensa monárquica de París manifiesta, según la *Agencia española*, la gran irritación que le ha producido un artículo publicado por el periódico *La República Francesa*, órgano de Gambetta, atribuyendo á la reacción la mano que ha movido al atentado contra la vida del rey de Italia.

Los últimos telegramas de Roma no añaden nada á las noticias que se habían recibido.

Los soberanos extranjeros han felicitado al monarca por haberse librado del atentado, el que ha causado general indignación en todo el reino y contra el que protesta la prensa.

Numerosas comisiones han sido recibidas por el rey.

El proceso se sigue con gran actividad.

El estado de salud del rey es muy satisfactorio.

Grandes grupos de gentes han permanecido estacionadas toda la noche frente á palacio, manifestando su adhesión al rey.

Se habían hecho algunas prisiones.

París 18.—La prensa republicana felicita al rey Humberto y se asocia al regocijo de los italianos.

Con este motivo renuévanse las manifestaciones de simpatía entre ambos pueblos.

El cónsul de España en Nápoles da cuenta en estos términos del atentado contra el rey de Italia.

«Al arribo de S. M. á Nápoles pudo ser el rey víctima del puñal de un malvado: le salvaron la serenidad y la abnegación del señor presidente del Consejo. El rey fué herido ligeramente en el hombro izquierdo, y el Sr. Carli en un muslo al luchar con el asesino, á quien pudo asir por los cabellos.»

El hecho, que había pasado inadvertido y no se divulgó hasta hora avanzada de la noche, produjo universal indignación. El regicida, sujeto de malísimos antecedentes, ha confesado su delito y formulado un programa internacionalista anárquico.»

Execrando, como no podemos menos de execrar hechos tan horribles, sentimos viva satisfacción saliera frustrado el que acaba de intentarse contra el rey Humberto, precisamente cuando este recorría las principales ciudades del Reino y en todas partes era acogido con las más afectuosas demostraciones de júbilo y cariño.

La Nación italiana puede felicitarse seguramente de que la vida de su amado monarca se hubiese salvado del brazo del asesino, de cuyo acto, á su vez, no podrá menos de protestar indignada, como protestará todo el que abrigue en su corazón sentimientos de hidalguía, y vea en la repetición de estos crímenes la perversión moral más absoluta cuyo fin trastornador no puede ser otro que el desquiciamiento político y social.

Lamentamos, pues, no solo el crimen sino la insensatez del regicida y esa especie de perturbación inconcebible que dá origen á proyectos tan horriblemente criminales como de ineficaces resultados, después de todo, para los que los conciben y ejecutan; porque la Providencia en estos casos parece que ampara á las víctimas elegidas por los asesinos.

La prensa que se llama á sí misma la única ilustrada, la sensata por excelencia; la prensa que se cree depositaria de la verdad, absoluta cultivadora de las buenas formas, se olvida á veces de que escribe para quien sabe leer, y no deja muy bien parada la verdad, que ama, y la rectitud de intenciones de que alardea.

*El Porvenir* de Santiago, que llamó *partida* á la prensa de Galicia, que dijo aludiendo á los periodistas sus compañeros que *nada tenían que perder porque todo lo habían perdido*, nos dedica unos párrafos en su *revista de la prensa*, que dicen así:

«*El Clamor de Galicia* encabeza su último número con un suelto firmado por la Redacción de aquel estimado colega, donde hace resaltar las *torpes calumnias* que en descrédito suyo ha empleado el DIARIO DE LUGO en sueltos y gacetillas, por cuya razón ha resuelto romper sus relaciones periodísticas, incluso el cambio, con semejante publicación.»

El DIARIO DE LUGO simula una polémica sobre *ferias y mercados* entre un *aldeano* y un *ciudadano*. Nada exponíamos en ofrecer un premio á quien lo lea sin hastío y otro á quien lo entienda (el artículo que ocupa el lugar de fondo).»

Nada diremos de esas *torpes calumnias hechas resaltar*; porque suspendidas por el colega local sus relaciones con nosotros, podría juzgar traidor ataque lo que solo es justa defensa, pues no ha habido tales calumnias. Mas, sin embargo, diremos dos palabras á *El Porvenir*.

*El Clamor* no hizo resaltar *torpes calumnias*: habló de ellas, dijo que le habían calumniado, pero no entró en demostraciones. Por lo tanto no está en lo exacto el diario santiagués.

Respecto á la *simulación* por nosotros de una polémica, diremos que el artículo inserto en estas columnas tendrá mérito ó no, según lo lea quien entienda y sepa ó quien no sepa ni entienda. Pero la frase usada por *El Porvenir* que dejamos subrayada encierra una *calumnia*. No tenemos por costumbre simular nada, ni siquiera artículos anónimos tan inofensivos como el á que alude el citado colega. Y este al decir que *simulamos* esa polémica, además de decir una tontería, porque á nada conduciría fingir esa controversia, nos *calumnia*.

A *La Epoca* se le ha dirigido en consulta lo siguiente, que envuelve un interés general.

«Existiendo, como existe, una circular del ministerio de la Gobernación del año próximo pasado previniendo que á los jóvenes de 30 años cumplidos se les puedan expedir pasaportes sin previo depósito ó fianza, ¿cómo es que por la nueva ley de reclutamiento y reemplazo del ejército se les exige responsabilidad hasta los 35?»

Y contesta:

«La nueva ley de reclutamiento y reemplazo del ejército ha derogado necesariamente todas las disposiciones anteriores que le sean contradictorias, y entre ellas ha derogado la circular del año pasado.»

Entre la ley y la circular, hay que atenerse á la ley.»

En los periódicos de la Corte aparecen firmados por el ministro de la Gobernación, entre otros nombramientos de comisiones provinciales, la de la Coruña, que se compone de los Sres. D. Calixto Varela, Vice-presidente y D. Juan Antonio Calderon, D. Luis Montenegro, don

Ruperto Roveres y D. José María Tejeira, vocales.

Al comentario puesto por nosotros á un suelto en que, refiriéndose á nuestra actitud en el asunto de ferro-carriles, decía *El Anunciador* de la Coruña que á él le gustaba *irse derecho al bulto*, contesta el estimado colega lo siguiente:

«Existe bastante más parecido entre un huevo y una castaña, que entre las buenas formas y los equilibrios de que con tanta fruición habla el DIARIO.»

Esto es todo cuanto creemos debe decir al apreciable colega lucense.»

Pues nos dice bastante el apreciable compañero.

Estimamos mucho á *El Anunciador*; pero no por eso hemos de asentir á cuanto afirme con tono dogmático y en frases autoritarias. El puede decir muy bien que le gusta *irse derecho al bulto*, por más que nosotros creemos que el *justo medio* que se propone como línea de conducta es ocasionado á difíciles equilibrios y no permite tanta decisión como es necesaria para *irse al bulto* como cree *El Anunciador* que él se vá.

En el encabezado puesto al editorial que publica en el mismo número de que copiamos las frases al principio insertas, habla de *dictérios* que el DIARIO DE LUGO *endilga* á las entidades que intervienen en el asunto de ferro-carriles, y dice «que puede discutirse y debe siempre hacerse sin faltar á las conveniencias que la urbanidad enseña y recomienda.»

Como el colega es *decano* se posee mucho del distinguido papel que entre sus compañeros representa, y por dar lecciones peca á veces de exceso de celo, como ahora que habla de *dictérios* y de *urbanidad* y *conveniencias* sin venir al caso; pues nuestra actitud podrá tener un carácter de oposición más ó menos acentuado; podrá ser—si el colega quiere—intransigente; pero está dentro de las buenas formas, y no hay tales *dictérios endilgados* por el DIARIO.

Sentimos que el colega se presente tan insuperable; porque también en los muchos años de vida pudo haber cometido algunos *lapsus*.

## Noticias generales.

El 18 se reunió la ponencia de la comisión que ha de informar sobre el estado de la ganadería española, y dejó terminados sus trabajos, para que sean examinados en la primer sesión que celebre la comisión general.

Han sido nombrados individuos de la comisión del Senado que ha de dar dictámen sobre el proyecto de ley electoral los Sres. Pelayo Cuesta y Becerra.

Los ingenieros de caminos D. Luis Martí y D. Luis Page, han sido destinados, respectivamente, á las provincias de Avila y Guadalajara, y los de la misma clase D. Joaquín Pano, D. Manuel Gonzales Martí, D. Federico Molini y D. Carlos Angulo, trasladados asimismo de Huesca á Tarragona, de Segovia á Cuenca, de Cuenca á Toledo, y de Tarragona á Avila.

Han circulado las órdenes para que los funcionarios públicos de 20 á 35 años presenten á la mayor brevedad el certificado de exención de quintas, y de 35 en adelante la fé de pilla legalizada.

Está acordado el nombramiento del genera

de marina Sr. Dudan y Lira para la vacante que ha dejado en el Consejo de Estado el fallecimiento del vice almirante Sr. Quesada.

El Sr. Castelar dirigió un expresivo telegrama al Sr. Cairoli, presidente del Consejo de ministros de Italia.

Una carta de Roma, que publica *El Tiempo* con fecha 12 del actual, dice que en Bolonia, en la calle de Galleira, por la cual habian de pasar los reyes de Italia, se fijaron proclamas con las palabras siguientes: «Muerte al rey.»

La policía llegó a tiempo de arrancarlas antes de que la corte se acercase á ellas, y redujo á prision á tres ó cuatro de los que las fijaron. En la misma capital por la noche, circularon proclamas incendiarias, en las cuales los internacionalistas declaraban que por ahora solo protestan con el desprecio, y que si no van más allá no es por miedo al castigo que suele imponerse á los regicidas.

Dice *Los Debates* que todos los empleados de presidio de Búrgos, desde el comandante hasta el último cabo de vara, han sido procesados por juegos prohibidos, habiéndose conferido comisión especial á uno de los magistrados de la Audiencia para entender en esta causa, bastante notable por las raras circunstancias que la acompañan.

El comandante Cameron, á quien ha hecho célebre su viaje á través del continente americano, de Este á Oeste, organiza en la actualidad otro viaje de exploracion del valle del Tigris, á fin de averiguar si es posible el establecimiento en aquellas comarcas de un ferrocarril indomediterráneo.

Segun M. Cameron, este camino sería preferible al que sigue el curso del Eufrates, porque es más propicio al comercio y encierra una poblacion más densa.

Parece que cuando se promulgue la ley de imprenta reaparecerá el periódico democrático *La Igualdad*.

## Miscelánea.

### Boletín de las familias.

Santos de hoy.—Santa Cecilia.

Efemérides.—(1633).—D. Andrés de Castro,

general de la real escuadra fondeada en el puerto de la Coruña, escribe á la ciudad á nombre del almirante D. Juan Pardo Osorio, comunicando que el gobierno de S. M. deseaba que se pusiere en arriendo el *Donativo del reino de Galicia*, en cantidad cuando menos de 36.000 ducados: y que estando esta cantidad destinada á la compra de buques, tenia encargados á los Países Bajos cuatro navios de 400 toneladas y dos de 300, y otros varios en Portugal. En vista de esta comunicacion, la ciudad pide á la Junta del reino que en la compra de buques se prefieran los naturales á los extranjeros.—*B. Barreiro.*

### Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el sol á las 6'54 mañana.

Se pone á las 4'38 tarde.

Sale la luna á las 4'35 mañana.

Se pone á las 2'55 tarde.

SALUD Á TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Lóndres, la

### REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitas náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etc.

Núm. 49.842.—La señora María Joly de cincuenta años de un estreñimiento inveterado, de una gastritis, de irritaciones nerviosas, asma, tós, espasmos, vientos, náuseas.—Núm. 46.270: señor Roberts de una consuncion pulmonar con tós, vómitos sordera y estreñimientos de 23 años.—Número 46.210: El Señor Doctor médico Martin, de gastralgia é irritacion del estómago que le habia hecho vomitar de 15 á 18 veces al día, durante ocho años.—Núm. 46.218: Coronel Watson, de la gota, neuralgia, y estreñimiento obstinado.—Núm. 18.744: El doctor-médico Shorland de hidropesía y estreñimiento.—Núm. 49.522. Sr. Balwin del agotamiento el más completo, parálisis de la vejiga y de los miembros, á consecuencia de excesos de la juventud.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para

los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica-Batitales, 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas, botica, Viuda de Artazú, Comercio, Traviesa, 7.

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Val verde, núm. 1, Madrid.

## Seccion telegráfica.

### DE LA PRENSA DE GALICIA.

Graves noticias de Alemania.

En Lumberg, el pueblo resistió, habiendo lucha resultando muertos y heridos. El gabinete de Berlin en sesion permanente dicta disposiciones.

Anulada el acta Fourton.

Se acordó por Guerra el relevo de algunas guarniciones militares.

Es probable que la escuadra de instruccion, visite los puertos de Vigo, Marin, Carril, Ferrol y Coruña.

Los duques de Montpensier llegarán á Madrid del 9 al 11 de Diciembre.

Los moderados no pueden llegar á un acuerdo: volverán á reunirse para la semana próxima.

Está en vias de arreglo la fusion de centralistas y constitucionales; algunos de los primeros se unirán á la mayoría.

### SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 21 11'15 n.—Recibido el 22 á las 12'8 m.

Tratádose en Consejo de Ministros de la proteccion que se presta en Suiza á la *Internacional*.

El señor ministro de Fomento conde de Toreno ofreció en el Congreso al diputado Sr. Herce y Alsina activar las obras del ferrocarril del Noroeste.

Rotas las hostilidades en el Alfganistan.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.

— 9 —

modo, la duracion, el órden y la marcha de la operacion, y todas las demás que sean necesarias para asegurar la regularidad y evitar los peligros y los inconvenientes.

Art. 43. Las batidas y los envenenamientos serán dirigidos por personas peritas que nombrarán las autoridades administrativas, y se anunciarán durante tres dias consecutivos por medio de bandos en el pueblo en cuyo término haya de tener lugar y en los pueblos colindantes.

Art. 44. Del resultado se dará cuenta al gobernador civil de la provincia por medio de un informe donde se consignarán el resultado de la operacion y las observaciones necesarias.

Inmediatamente despues de la batida y de los envenenamientos, se procederá á buscar y á enterrar los animales muertos.

### SECCION OCTAVA.

#### PENALIDAD Y PROCEDIMIENTOS.

Art. 45. La accion para denunciar las infracciones de esta ley es pública.

Art. 46. Las denuncias por infracciones de esta ley se sustanciarán forzosamente á los ocho dias de formalizadas, bajo la responsabilidad del juez municipal, el cual tendrá la obligacion de dar recibo al denunciante de la fecha en que la admite.

Art. 47. Las referidas denuncias se sustanciarán verbalmente, oyendo al denunciador y al denunciado si se presenta, recibiendo las justificaciones que se ofrezcan y pronunciando en el acto la sentencia, consignándolo todo en un acta que firmarán los concurrentes, el juez municipal y el secretario.

# ANUNCIOS.

## Gran almacén

Música, Pianos, Armoniums é Instrumentos de todas clases.

de D. Canuto Berea,

REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros, garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos.

## Don José Alfonso ar-

rienda una casa para establecimiento de géneros ultramarinos; la que está situada en medio del campo de la feria de Nadela, dandofrente á la carretera de Castillo. Los que deseen arrendarla puedan verse con dicho señor.

## A voluntad de su due-

ño se vende en pública subasta el día 15 de Diciembre próximo y hora de doce de su mañana, en la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo, la casa núm. 60 de la calle de San Pedro de esta Ciudad.

## Máquinas para coser.

Se componen en la *Relojería de Canoura é hijos*:

BATITALES, 26.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á proposito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua queal que viaja tanto daño suele hacerle, por la variación propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

## Los códigos españoles

Se vende un ejemplar. Darán razon en la Administracion de este DIARIO.

## En este establecimiento

se hace toda clase de impresiones para Juzga dos, Ayuntamientos y oficinas.

## GABINETE ODONTÁLGICO

DEL PROFESOR

## DON FÉLIX GAOS ESPIRO.

DENTISTA DE CÁMARA DE S. M. EL REY,

PREMIADO CON MEDALLA

EN VARIAS EXPOSICIONES.

CALLE REAL, 37. 2.º

CORUÑA.

## PIEDRAS FRANCESAS

PARA

## MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.ª, Acevedo 77, Coruña: informarán en esta. Comercio de Antonio Mendez.

## LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2, 9, 10 y 12 reales libra.

Recibos talonarios para subsidio, consumos y cereales y sal.

— 10 —

Art. 48. Las sentencias que se dicten serán absolutorias ó condenatorias. Cuando sean condenatorias, se impondrá el pago de los gastos al denunciado.

Art. 49. En las infracciones á la ley de caza se impondrán siempre la pérdida del arma ó del objeto con que se pretenda cazar. El arma podrá recuperarse mediante la entrega de 50 pesetas de papel de multa.

Art. 50. En todo caso el infractor será condenado á la indemnizacion del daño y á una multa que por primera vez será de 5 á 25 pesetas, por la segunda 25 á 50 y por la tercera de 50 á 100.

Art. 51. El insolvente en el pago de esta multa sufrirá un día de arresto por cada 2 1/2 pesetas, que deje de satisfacer.

Art. 52. El que entrando en propiedad ajena sin permiso del dueño, sea cogido *in fraganti* con lazos, hurones ú otros ardides para destruir la caza, será considerado como dañador, y entregado á los tribunales ordinarios para que lo castiguen con arreglo al artículo 530 del Código penal.

Art. 53. Toda persona que en tiempo de veda destruya los nidos de perdices y demás caza menor, será calificada como reo de daño y penada como tal.

El que en tiempo de veda destruya los nidos de los pájaros, será castigado la primera vez con una multa de una á 5 pesetas; la segunda de 5 á 10, y la tercera de 10 á 20.

Art. 54. El que por tercera vez infrinja las disposiciones de esta ley y no se halle comprendido en los artículos anteriores, será considerado reo de daño y entregado á los tribunales para que como tal se le juegue.

Art. 55. Los padres, representantes legales y amos de los infractores serán responsables civil y subsidia-

— 11 —

riamente por las infracciones que cometan sus hijos, criados ó personas que estén bajo su poder.

Art. 56. La acción para perseguir las infracciones de la presente ley prescribe á los dos meses de haberlas cometido.

### DISPOSICIONES GENERALES.

Primera. En virtud de esta ley quedan derogadas todas las ordenanzas, pragmáticas, reglamentos, decretos y leyes anteriores á ésta, en cuanto se refieren á caza, encargando muy especialmente á la Guardia civil, que por su instituto ejerce vigilancia en el campo y despoblado, del cumplimiento de esta ley en todas sus partes.

Segunda. El Gobierno de S. M. publicará los reglamentos necesarios para la ejecucion de esta ley.

Tercera. Toda licencia de caza llevará impresos en el reverso los artículos de esta ley y del reglamento que se consideren necesarios.

Cuarta. Los gobernadores de provincia tendrán la obligacion de publicar quince dias antes de empezar y concluir el tiempo de la veda, edictos públicos recordando el cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Palacio del Congreso 11 de Noviembre de 1878.— Manuel Danvila, presidente.— Feliciano Perez Zamora.— Francisco de las Rivas y Urtiaga.— El Marqués de Cusano.— Salvador Lopez Guizarro.— Aquilino Herce, secretario.